Sisa

Por quanto se a hecho diligencia en exon de la real pro
vision de su mag. librada en su consejo para que el tesorero
Juan Jose Matheos que es de la tesoreria de millones de la ciud.
a esta en ella como tal obligacion conforme el asiento
y concession de millones y presente el titulo y recudimiento
que tiene de su mag. en este ayuntamiento como tesorero
Canero de partido en que la sea cada la tesoreria y por
no lo aver hecho no consta a estando los lugares que le
tocan ni a donde deve ynviar a cobrarlo que a su mag.
se deve y para que se ponga a cobro en su real ha
cienda se acordo se le vuelva a hacer otro recudimiento al
dho Juan Jose Matheos para que sin el recudimiento
que tiene de los lugares con presen
tados en el para que se cobre lo que fuere del servicio
de su mag. y su hacienda — y por lo que toca a lo que en
estando se deve se nombra por depositario que lo pesciva
a don Diego Gomez regidor de estando y sendas cosas pendientes
de la Risa dentro de un dia y quien a el dho don Diego
con apercebimiento que el termino pasado se executaran
la premiara nacaraga — y el dho don Diego
dixo que lo acepta en quanto a pesciva el dinero y no mas por
que por su quenta no a de correr la cobrança ni de ergencia
de ella —

Con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

El Mi. Juan
Manuel Pro

Tesoreria

Acordose se ynvie al consejo por sobre carta de la
provision dada con ynsercion de los lugares que tocan a esta
tesoreria para que se guarde el acuerdo del yerno
y se haga sobre ello lo que convenga — y se cometio el hacerlo
a don Dominguez de Otacora y Bueno con el apercibimiento
del matadero que comiença a correr este año y no en el
pasado que esta librada —

Don Pº Muñoz Briceño de Otacora — Don Pº Muñoz de Robles

Ante mi
Antonio Alcmeres